



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00027-00
Demandantes	Edgar Rodríguez Quevedo y otros
Demandados	Bogotá D.C. Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Auto califica cuestionario, ordena oficiar.

1. ANTECEDENTES

Se llevó a cabo en el presente asunto, audiencia inicial N°166 del 30 de octubre de 2019, en la que se decretó como prueba en favor de la parte demandante, la prueba del informe bajo juramento las demandadas: Bogotá D.C. y Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, para lo cual se concedió el término de cinco (5) días, a la parte demandante para que aportara el cuestionario.

La parte demandante, aporta dos memoriales con los cuestionarios solicitados.

2. CONSIDERACIONES

Revisado los cuestionarios aportados por la parte demandante, se tiene que las preguntas son pertinentes y pueden ser resueltas por las entidades demandadas: Bogotá D.C. y Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, por lo que se ordenará librar los oficios correspondientes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Por Secretaría líbrense los oficios al Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital y al Director General de la Policía Nacional, para que rindan informe bajo la gravedad de juramento, absolviendo los cuestionarios aportados por la parte demandante, los cuales obran a folios 162 a 163.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario